

B) Librerías	Material informático	Moocliario específico y sistemas de seguridad	T O T A L
293.- HONTZA. San Sebastián	200.000	200.000	400.000
294.- LUOPA S.C.C.L. La CALELLA (Barcelona).	125.000	300.000	425.000
295.- AUTÓNOMA. Gijón (Asturias).		250.000	250.000
296.- REGIONAL. Gijón (Asturias).		200.000	200.000
297.- TIRANT LO BLANCH LIBROS. Valencia.	1.000.000		1.000.000
298.- SIGLO XXI. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	125.000		125.000
299.- LA TIENDA VERDE. Madrid.	125.000	250.000	375.000
300.- LINNEO. Madrid.	600.000		600.000
301.- TIEMPO. Toledo.	400.000	50.000	450.000
302.- LOS CUATRO CAMINOS S.A. Madrid.	600.000		600.000
303.- TOCS (BARNA GANDHI S.A.). Barcelona.		300.000	300.000
304.- LAIE (LAJETANA DE LLIBRERIA S.A. Barcelona)		250.000	250.000
305.- LIBRUM S.A. Barcelona.	400.000	300.000	700.000
306.- CALPE. Málaga.	300.000		300.000
307.- PICCOLO C.B. Soria.	600.000	300.000	900.000
308.- CAMPILLO. Torrelavega (Cantabria)		300.000	300.000
309.- HIGH LIFE. Las Palmas de Gran Canaria.	1.000.000	500.000	1.500.000
310.- COME IN. Barcelona.	200.000	150.000	350.000
311.- MENTOR LIBRERIA UNIVERSITARIA. Palencia.	300.000		300.000
312.- LA PALMA. Oviedo (Asturias).	500.000	200.000	700.000
313.- SERRANO. Priego (Córdoba).	138.000		138.000
314.- PRIMADO S.A. Valencia.	600.000		600.000
315.- ANCORAY DELFIN (EDICIONES DESTINO S.A. Barcelona.	150.000		150.000
316.- RAMBLA S.A. La. Tarragona.	300.000		300.000
T O T A L E S	161.771.645	38.228.355	200.000.000

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

23791 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 786/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), se ha interpuesto por doña María del Pilar García Morenos el recurso contencioso-administrativo número 786/90, contra resolución de este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 7 de noviembre de 1989, por la que se acuerda su jubilación anticipada.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequerira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

23792 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, que homologa la modificación del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.

Vista la Resolución del Consejo de Universidades de fecha 19 de junio de 1990 por la que se homologa la modificación del plan de estudios de Bellas Artes, solicitada por la Universidad de Barcelona para su Facultad, que queda estructurado como figura en el anexo, y a los

efectos de lo previsto en el artículo 10, 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Barcelona, 27 de julio de 1990.-El Rector, Josep Bricall.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona

	Horas semanales
PRIMER CURSO	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Teoría del Arte	3
Análisis de las Formas Visuales	3
Fotografía	3
Introducción a la Forma	6
Introducción al Color	6
Introducción al Dibujo	6
SEGUNDO CURSO	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Forma	6
Color I	6
Dibujo	6
Historia del Arte I	3
ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Fundamentos de Psicología	3
Semiótica de la Imagen	3
Estética	3
Introducción a la Conservación y Restauración	3
TERCER CURSO	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Volumen	6
Color II	6